MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 44

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018

"Servicio de Catering para Eventos de la DIGESA"

ID Nº 343.102

CONTRATO Nº 11/2019

WABEN S.A.

SAN LORENZO, PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 44

CONTRATO Nº 11/2019

Entre, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en la Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **CP ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO** con Cédula de Identidad N°2.816.105, Director General de Administración y Finanzas y el **ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN OVELAR** con Cédula de Identidad N°1.257.797, Director General de Salud Ambiental – DIGESA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WABEN S.A.**, con RUC Nº 80001070-1, domiciliada en Estados Unidos Nº 341 c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. ROSA MARIA WAGNER**, con Cedula de Identidad Nº 400.452, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343.102.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE LA DIGESA,** convocado por la **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** para la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**. La adjudicación fue realizada según por **RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 488** de fecha 21 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Unitario Gs. IVA incluido
1	Provisión de Chipita	Kilogramos	Bolsa	100	200	33.000	6.600.000
2	Provisión de café negro en termos de dos litros	Litros	Unidad	18	36	30.000	1.080.000
3	Provisión de café con leche en termos de dos litros	Litros	Unidad	17	35	30.000	1.050.000
4	Provisión de cocido negro en termos de dos litros	Litros	Unidad	16	32	24.000	768.000
5	Provisión de cocido con leche en termos de dos litros	Litros	Unidad	15	30	26.000	780.000
Monto Total IVA Incluido						**10.278.000.-**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el Pago vía acreditación en cuenta bancaria es de **Banco Regional - Cuneta Corriente en Gs. Nº 7648923 –**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario – Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**

Una vez recibida la Orden de Compra la firma tendrá 24 (veinticuatro) horas para la entrega de los bienes.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Especificaciones Técnicas

N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Provisión de Chipita	Provisión de chipitas x 1 kg.
2	Provisión de café negro en termos de dos litros	Provisión de café negro instantáneo preparado en termos x 2 litros. Deberá Incluir 50 sobrecitos de azúcar, 50 sobrecitos de edulcorante, cucharita o palillo de plástico y 100 vasitos térmicos descartables.
3	Provisión de café con leche en termos de dos litros	Provisión de café con leche preparado en termos x 2 litros. Deberá Incluir 50 sobrecitos de azúcar, 50 sobrecitos de edulcorante, cucharita o palillo de plástico y 100 vasitos térmicos descartables.
4	Provisión de cocido negro en termos de dos litros	Provisión de cocido negro quemado en termos x 2 litros. Deberá Incluir 50 sobrecitos de azúcar, 50 sobrecitos de edulcorante, cucharita o palillo de plástico y 100 vasitos térmicos descartables.
5	Provisión de cocido con leche en termos de dos litros	Provisión de cocido quemado con Leche en termos x 2 litros. Deberá Incluir 50 sobrecitos de azúcar, 50 sobrecitos de edulcorante, cucharita o palillo de plástico y 100 vasitos térmicos descartables.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total

C.P. Alcides Velázquez Togado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. For. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 44

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 mes junio y año 2019

Ing. Luis A. Leguizamón O.
Director General
Dirección General de Salud Ambiental

CP Alcides Velázquez Bogado,
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Sra. Rosa María Wagner
Apoderada
WABEN S.A.